



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 0 - 260

"Por medio de la cual se convoca a elecciones con el fin de designar los representantes de los empleados para integrar la Comisión de Personal de la

**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN-CORDOBA"**

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN -  
CÓRDOBA**

En uso de sus facultades legales y

## CONSIDERANDO

Que la ley 909 del 23 de septiembre del 2004 en su artículo 16 establece que en todas las entidades reguladas por la ley, deberá existir una comisión de personal que se ajustara a las normas vigentes y de sus decretos reglamentarios, conformados por dos (2) representantes del nominador y dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa.

Que el decreto N° 1228 de abril 21 del 2005 reglamento el artículo 16 de la ley 909 de 2004, y establece parámetros a seguir en cuanto a elección del Representante de los empleados en la comisión de personal y otras disposiciones.

Que en razón y mérito de lo anterior expuesto.

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Convóquese a elecciones para designar los representantes de los servidores Públicos para integrar la Comisión de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGÚN -CÓRDOBA** para el periodo del 2024 al 2026.

**Artículo Segundo:** Funciones de la Comisión de Personal, además de las asignadas en otras normas, la comisión de personal en materia de carrera administrativa, cumplirá las siguientes funciones.

- a) Velar por que los procesos de selección para la provisión de empleos y evaluación se realice conforme a lo establecidos en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión de Personal del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevaran a cabo sin perjuicios de las facultades de la Comisión del Servicio Civil. Para efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender a las solicitudes que aquellas requieran.
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargos le sean atribuidas por procedimiento especial.

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-75

Sahagún Córdoba,



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0

TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507

SAHAGÚN - CÓRDOBA

0 - . 2 6 0

- d) Solicitar a la Comisión del Servicio Civil la exclusión de lista de elegibles de las personas que hubieran sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En caso de no atender la solicitud deberá infirmar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.
- e) Conocer en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carreras que hayan adoptado por el derecho preferencial a ser vinculado cuando se le supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerado sus derechos.
- f) Conocer en primera instancia, de las reclamaciones, que presenten los empleos por
- g) 2economía, celeridad, y eficiencia de la función Administrativa.
- h) Velar por que en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la ley.
- i) Participar en la elaboración del plan anual de formulación de capacitación, estímulos e incentivos y en su seguimiento.
- j) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programa para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
- k) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

**Artículo Tercero:** los aspirantes a ser representante de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes cualidades.

- 1) No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción.
- 2) Ser empleado de Carrera Administrativa.
- 3) Ser empleados en provisionalidad.

**Artículo Cuarto:** las inscripciones de aspirantes se realizaran ante la Oficina de Talento Humanos desde el 28 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024 en horario de 8 A.M a 12 y de 2 P.M a 5 P.M.

**PARRAGRAFO:** si dentro de dicho término no se inscribieran por lo menos 4 candidatos o que loas inscritis no reúnan los requisitos esta convocatoria se amplía por término de dos (2) días más (23 de enero 2024).

**Artículo Quinto:** las elecciones se llevan a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones y haber divulgado la lista de los candidatos inscritos a las nueve (9:00) A.M (27 de enero de 2024).

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-75

Sahagún Córdoba



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

0 - . 2 6 0

**Artículo Sexto:** la votación se realizara teniendo en cuenta los siguientes requisitos

- a) Las urnas en las que sufragan, están ubicadas en el pasillo de acceso a la Planta de la ESE Hospital San Juan de Sahagún.
- b) Podrán sufragar todos aquellos funcionarios que se encuentren inscrito en el escalafón de carrera administrativa y libre Nombramiento.
- c) Los jurados deberán exigir cedula a los su fragantes.
- d) Al momento del sufragio, el jurado verificara que el su fragante aparezca relacionado en el listado de persona, que para efecto elaborara la secretaria del Interior el cual se publicara durante los dos (2) días hábiles anteriores a las elección.

**Artículo Séptimo:** los Dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN-CORDOBA** y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular, no podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal. Los candidatos electos serán aquellos que obtengan el mayor número de votos válidos, en caso que dos o más candidatos obtuvieran igual número de votos la elección se dará a la suerte.

**Artículo Octavo:** el jurado de votación estará integrado por tres servidores públicos con sus respectivos suplentes designados por el jefe de Talento Humano, quienes actuaran respectivamente como presidente vicepresidente y vocal, esta designación se hará durante los tres días hábiles siguiente a la divulgación de la lista de aspirante inscrito.

**Artículo Noveno:** para las elecciones se utilizara el tarjetón el cual será marcado y editado dentro de la mayor reserva y será manejado bajo estricta vigilancia de los jurados de votación, quienes en coordinación determinaran las características de dicho tarjetón.

**PARRAGRAFO:** los candidatos se identificaran con el nombre y foto de 3 x 4 y el número de ubicación en el tarjetón el cual será asignado mediante sorteo.

La autenticidad del tarjetón la determinara la firma de tres integrantes de jurados de votación.

**Artículo Decimo:** Cerrada la votación uno de los miembros del jurado atendiendo al artículo 11 numeral 3 dará a conocer los votos nulos.

**Artículo Once:** la declaratoria de nulidad de los voto será por pate de los jurados una vez terminado el escrutinio.

Se entiende por voto nulo aquel en el cual el elector marca más de un candidato o marca por fuera de la casilla.

Se considera voto en blanco el cual el elector no marca ningún candidato.

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com  
Calle 18 N° 1-60  
Telefax 7589700 -7587670-75  
Sahagún Córdoba



# E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0  
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507  
SAHAGÚN - CÓRDOBA

0 - . 2 6 0

**Artículo Doce:** los jurados que habiendo participado y no firmen el escrutinio respectivo o no se presente a cumplir con tal designación será acreedor de una sanción correspondiente a la pérdida de tres días de sueldo con las respectivas disciplinarias a su hoja de vida.

**Artículo Trece:** la comisión escrutadora estará integrada por un delegado del Gerente y dos funcionarios de los representantes de los electores.

La elección de los integrantes de comisión escrutadora se hará el día siguiente en que se determine la lista oficial de candidatos.

Como secretario de la comisión actuara el jefe de Talento Humano.

**Artículo Catorce:** la declaratoria de elección y expedición de las credenciales se hará por parte de la comisión escrutadora de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN-CORDOBA**, quienes realizaran el escrutinio al día siguiente de la elección en la oficina de Talento Humano las 8:30 A.M.

**Artículo Quince:** esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sahagún a los

28 DIC 2023

28 DIC 2023

MARTHA SOFIA DUMAR NARANJO  
Gerente

aboro: Talento Humano

Viso: Jurídica

E-mail: rhumanosesehospitalsanjuan@gmail.com

Calle 18 N° 1-60

Telefax 7589700 -7587670-75

Sahagún Córdoba